



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL3344-2020

Radicación n.º 87941

Acta 45

Bogotá, D. C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**MIRIAM DEL SOCORRO MARTÍNEZ CARMONA y
OTRO vs. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Se reconoce personería al doctor Alberto Pulido Rodríguez, con tarjeta profesional n.º 56.352 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Positiva Compañía de Seguros S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la parte demandante Miriam del Socorro Martínez Carmona y José Raúl Cuervo Ríos, recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



República de Colombia
GERARDO BOTERO ZULUAGA

Sala de Casación Laboral



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

2/12/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105003201601523-01
RADICADO INTERNO:	87941
RECURRENTE:	MIRIAM DEL SOCORRO MARTINEZ CARMONA, JOSE RAUL CUERVO RIOS
OPOSITOR:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de diciembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 147 la providencia proferida el 02 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____